

25/3/69



la página de SERGIO VODANOVIC



Bibi Andersson: violación que viola el Código.

¿C OMO ES posible leer estas inmundicias? ¿Qué calidad moral hay que tener para comprar estos diaruchos? ¿Cuánta morbosidad retenida hay que poseer para deleitarse en los detalles de estos repugnantes crímenes?

La buena señora, indignada, rompe airadamente el tabloide de rojos titulares, y va a solazar su espíritu y sensibilidad, tan arteramente heridos por la visión de la crónica roja, al cine.

Allí, en la oscuridad de la sala, sumida en la música incidental, absorbida por la orgía de colores que le entrega la pantalla, sigue el desarrollo de un argumento, olvidándose de un mundo que la rodea y en que, como asquerosa mácula, existe una prensa sensacionalista que muestra robos, bajas historias de homosexuales, de adulterios, de violaciones.

¡Ah! Y a propósito... ¿Qué película está viendo? Tiene un nombre corto, está hecha por un intelectual, nada menos que el fundador de los famosos y exclusivos "Cahiers du Cinema". Y el ambiente en que se desarrolla es tan grato..., el departamento tan chic, de tan buen gusto... ¿Pero cómo se llama la película? ¡Ah, sí! "La Violación"... ¡Qué feo suena en castellano! Es tanto más elegante en francés: "Le Viol".

Sí, la señora que siente repugnancia ante la crónica roja, que se duele de la explotación de los delitos en la prensa, está viendo "Le Viol", de Doniol Valcroze, intelectual francés, redactor jefe de "Cahiers du Cinema". Si tiene tiempo irá después a ver "Las Dulces Amigas", de Chabrol. Hay que estar al día. La señora está "in".

NUESTRA BUENA señora parece ignorar que de cada diez veces que va al cine, nueve está viendo una historia que implica una transgresión a la ley penal. Nueve de cada diez argumentos cinematográficos se basan —para usar términos técnicos jurídicos— en la perpetración, complicidad o encubrimiento de crímenes, delitos o faltas. Es decir, el mismo material del que crudamente se sirve la crónica roja, que tanto le repugna. Lo más probable es que, al ver esa única posibilidad entre diez en que el film no tiene nada que ver con la ley penal, nuestra señora se aburra.

No lo decimos en forma de crítica. Casi no es imaginable una situación dramática que no implique la violación

de una norma moral y, consecuentemente, legal.

Desde los griegos a nuestros días, el drama y la comedia se basan en personajes que tratan de encuadrarse dentro de la ley pero que fatalmente la transgreden. Cualquier drama de Shakespeare haría las delicias del reportero policial más sensacionalista. Imaginémonos por un momento los titulares de "Clarín" al noticiar lo que le sucedió a ese príncipe de Dinamarca llamado Hamlet. ¡Qué farra de morbosidad, de sangre, de sexo!

Pero si el material es el mismo, hay



Amigas acreedoras a presidio menor en grado medio. (Art. 365.)

¿EL CINE? ¿O LA CRONICA ROJA?



Tocables culpables según el art. 366.

varias diferencias entre la crónica roja de hoy y el cine de hoy. Una es formal. Otra, es de fondo. En la crónica roja el delincuente es delincuente. En el cine, no.

Veamos algunos ejemplos: ¿Tiene noción "La muchacha de la motocicleta" de que está infringiendo el artículo 375, y que habría sido merecedora, en caso de que no hubiese muerto en accidente carretero, a reclusión menor, en cualquiera de sus grados? ¿Sabrian "las dulces amigas" que, de acuerdo al artículo 365, son acreedoras a presidio menor en su grado medio?

Y en "Las Tocables" nos encontramos con un caso que haría las delicias del más eminente jurista. Lo importante es determinar si el cantante raptado por las preciosas lolitas, con fines no muy santos —¿por qué no le sucederá eso a uno? ¿Será porque somos

un país subdesarrollado?— es o no mayor de veinte años. Porque ese rapto en sí no es un delito a la luz de nuestra legislación penal. El artículo 368, con una falta de imaginación muy respetable, sólo considera que hay delito cuando se rapta —repito textualmente las palabras del Código— "a una mujer de buena fama, contra su voluntad, y con miras deshonestas". Ahora, si el cantante tenía menos de veinte años, ¡pobres lolitas!, caen de lleno en el artículo 366, que dice que quien "abusare deshonestamente de persona de uno u otro sexo, mayor de doce años y menor de veinte, será castigado con presidio menor".

¿A qué seguir? ¡Si hasta el inocente Peter Sellers, en "La Fiesta Inolvidable", con su ingenua torpeza, cae de lleno en el artículo 490!

SI LA CRONICA roja llama al delincuente delincuente, y el cine no, tendríamos que el cine es mucho más peligroso, que su acción ejemplarizadora puede ser más inductiva a que en la vida real se cometan crímenes, desde el mismo momento en que no se advierte al espectador —como la crónica roja lo hace con el lector— que lo que está viendo es un crimen y que la o el atrayente protagonista es un delincuente.

Esa es una teoría. Otra teoría es que todos somos potencialmente delincuentes, y que el ver en el cine a otros haciendo lo que muy íntimamente quisiéramos hacer, nos produce un desahogo a la tensión y volvemos tranquilos y aliviados a nuestros hogares, siendo los buenos padres, las buenas esposas o los buenos hijos que, sin duda, somos. Y con la crónica roja pasaría lo mismo.

Y como la verdad siempre habremos de encontrarla en el justo medio, hay que concluir que habrá algunos que delinquen a causa de la crónica roja y del cine, y otros que no delinquirán, también, gracias a la crónica roja o al cine.

En resumen, cine y crónica roja son inocuos.

Por eso, la diferencia entre la señora que se solaza viendo "Le Viol", de Doniol Valcroze, y el muchacho que lee el último crimen pasional de nuestra criolla crónica es tan sólo una cuestión de gusto.

Yo voy al cine, leo la crónica roja y mi certificado de antecedentes es albo.